RESOLUCION DECANAL N° 097 - 2024-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 01 de abril de 2024

Visto el expediente N° 2377987 de fecha 21-12-2023, presentado por la egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Química **Srta. Orly Viviana LAGOS RODRIGUEZ,** donde solicita la aprobación de Borrador de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativas de acuerdo al Art. 50º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química y normas vigentes; y la Resolución de Consejo Universitario N° 341-2021-UNSCH-CU, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Resolución Decanal N° 057-2023-UNSCH-FIQM/D, de fecha 05 de junio 2023, se aprobó el proyecto de tesis Titulado: **"TIEMPO LIMITE DE CONSUMO DE AGUA DE MESA OZONIZADA ENVASADA EN BOLSA ALUMINIZADA DE LA EMPRESA FATICA S.A.C - LIMA"** con vigencia de 05 de junio de 2023 hasta 04 de junio de 2024;

Que, con Memorando Múltiple N° 200-2023-UNSCH-FIQM/D de fecha 21/12/2023 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de aprobación de Borrador de Tesis a los tres jurados designados en una reunión virtual con el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, Mg. Tarcila ALCARRAZ ALFARO (Presidente), Mg. Abrahán Fernando TREJO ESPINOZA y Mg. Aníbal Pablo GARCIA BENDEZU (Miembros), de la egresada **Srta. Orly Viviana LAGOS RODRIGUEZ** asesorado por el Mg. Jorge Sotero GARCIA BLASQUEZ MOROTE, para su aprobación correspondiente.

Que, con Dictamen N° 03-2024-UNSCH-FIQM-CRT, de fecha 27-04-2024, los miembros jurados del Borrador de tesis remiten el expediente de aprobación de Borrador de Tesis Titulado **"TIEMPO LIMITE DE CONSUMO DE AGUA DE MESA OZONIZADA ENVASADA EN BOLSA ALUMINIZADA DE LA EMPRESA FATICA S.A.C - LIMA"**, a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº30220 de la UNSCH, Art. 50º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y la Resolución de Consejo Universitario N° 341-2021-UNSCH-CU, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR,** el borrador de Tesis Titulado **"TIEMPO LIMITE DE CONSUMO DE AGUA DE MESA OZONIZADA ENVASADA EN BOLSA ALUMINIZADA DE LA EMPRESA FATICA S.A.C - LIMA"** presentado por las **Srtas. Jhoysi Frin GARCIA RICALDE y Beatriz LLANSI BORDA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, la misma que tiene opinión favorable de los jurados revisores.

Art. 2° **RECONOCER,** al Mg. Jorge Sotero GARCIA BLASQUEZ MOROTE, como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntado en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Dr. AGUSTIN JULIAN PORTUGUEZ MAURTUA
DECANO

Distribución:
Estudiante **Orly Viviana LAGOS RODRIGUEZ**
sesor Ingº Jorge Sotero GARCIA BLASQUEZ MOROTE
Archivo
AJPM//jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368